


OFICINA CAM EN AVDA DE ROQUETAS, 78. TLF 950324350 E-MAIL: OFI0550GEN@cam.es

 DEPÓSITO SUPERIOR	
<p>El presente documento constituye la información precontractual legalmente exigible a BANCO CAM, S.A.U. en cumplimiento del art.6 de la EHA/2899/2011, de 28 de octubre, se facilita en respuesta a su solicitud, y no conlleva para BANCO CAM, S.A.U., la obligación de concederle el producto al que se refiere la misma.</p> <p>La información incorporada tiene carácter meramente orientativo. Las condiciones contractuales personalizadas posteriores pueden diferir en función de las condiciones de mercado o como resultado de la obtención de la información sobre sus preferencias y condiciones financieras.</p>	
Definición	
Definición	Depósito SUPERIOR, 6 meses y 11 meses y 18 meses de alta rentabilidad, exclusivo para captación de nuevos clientes o dinero nuevo de ya clientes de la entidad.
Características	
Titularidad	Personas físicas y jurídicas. Residentes y no residentes. Unipersonal o pluripersonal (Indistinto/mancomunado)
Plazo	6 meses , 11 meses y 18 meses
Importe	Mínimo 3.000€. Exclusivo para Cliente o Dinero Nuevo.
Liquidación de intereses	Mensual, Trimestral o al Vencimiento
TAE	6 meses Hasta 3,20% TAE , 11 meses Hasta 4,25% TAE , 18 meses 4,50% TAE
Tipo de Interés en caso de cancelación anticipada	<ul style="list-style-type: none"> 4% sobre el importe de la imposición por el período de plazo que falte hasta su vencimiento, no superando nunca el importe de los intereses devengados desde la fecha de imposición o renovación hasta la fecha de cancelación, incluidos los ya abonados. En caso de liquidación de intereses al vencimiento: Se realiza un recálculo de intereses desde la fecha de imposición o renovación hasta la fecha de cancelación al 0,10%.
Comisiones y gastos	No se aplican comisiones ni gastos.
Ventajas del producto	
Servicios bancarios vinculados	
Servicios bancarios vinculados	Este producto no requiere la contratación de otros productos.
Fiscalidad del Depósito	
<ul style="list-style-type: none"> Residentes: Retención del 21% de los intereses abonados. No Residentes: Exentos de retención, siempre que la D.R.F. esté vigente al vencimiento, en caso contrario, retención del 21%. 	

